

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**HAILIN CAO**, Representante Legal de la compañía LEINIVA S.A. comparezco para decir:

Procedo a ingresar nuevamente correccion del acta de posesión efectiva con numero de tramite 3303-0041, según el artículo 190 de la Ley de Compañías, asentar en los libros sociales la posesión efectiva realizada por la señora MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ por sus propios derechos y por los que representa por sus dos hijos menores de edad PAULINA ESTHER Y PEDRO ISMAEL SOLORZANO JARAMILLO

Atentamente.

N° TRAMITE: 4996-0041  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

*Hailin Cao*  
**HAILIN CAO**

**C.I. 0959628520**

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
**RECIBIDO**

**05 OCT 2016**

*St. Carlos Arce D.*  
St. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE



Factura: 004-001-000020145



20160907003P04379

PROTOCOLIZACIÓN 20160907003P04379

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:08)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

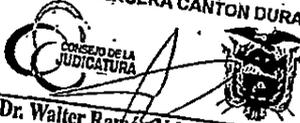
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO MENENDEZ MARIA-ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308048210

Nombre del causante: PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE

Observaciones: NUMER DE CEDULA DEL CAUSANTE 090419270-5

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado  
NOTARIO

NOTARIO(A) WALTER RAMÓN VELASCO ALVARADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



N° TRAMITE: 4895-0041  
DOCUMENTO: Escritura

## ACTA DE POSESION EFECTIVA



En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, Notario Tercero del Cantón Durán, comparece la señora **MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ**, de estado civil casada con quien en vida fuera el señor **PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE**, por sus propios derechos y por los derechos que representa sobre sus hijos menores de edad **PAULINA ESTHER Y PEDRO ISMAEL SOLORZANO JARAMILLO**; con el objeto de rendir su Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva proindiviso, respecto a la sucesión intestada de su cónyuge quien en vida fuera **PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE**, conforme a lo previsto en el numeral doce, del Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Al respecto el señor Notario advirtió a la compareciente su obligación de decir la verdad, bajo las penas del perjurio y falso testimonio, luego de lo cual, el compareciente rindió juramento poniendo a Dios por testigo, para decir la verdad en todo lo que a continuación declara: Que acompaña copia certificada de la partida de defunción, correspondientes al deceso de mi cónyuge, quien en vida fuera **PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE**, acaecido veintiocho de julio del dos mil quince.- Mi cónyuge era de estado civil casado - Que no existen otros herederos con mejor derecho, por lo cual

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



me solicita que le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Causante; y, en virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete, de la Ley

Reformatoria a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis en concordancia con lo prescrito en el Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Yo, Doctor Walter Ramón Velasco Alvarado, Notario Público Tercero del Cantón Durán, concedo la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de las cuatrocientas acciones de la compañía LEINIVA S. A. las mismas que están a nombre del causante a favor de su cónyuge MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ , de todo lo cual DOY FE.-

Reformatoria a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis en concordancia con lo prescrito en el Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Yo, Doctor Walter Ramón Velasco Alvarado, Notario Público Tercero del Cantón Durán, concedo la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de las cuatrocientas acciones de la compañía LEINIVA S. A. las mismas que están a nombre del causante a favor de su cónyuge MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ , de todo lo cual DOY FE.-



DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN



15 SEP 2016

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO





Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

me solicita que le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante; y, en virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis en concordancia con lo prescrito en el Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Yo, Doctor Walter Ramón Velasco Alvarado, Notario Público Tercero del Cantón Durán, concedo la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de las cuatrocientas acciones de la compañía LEINIVA S. A. las mismas que están a nombre del causante a favor de su cónyuge MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ , de todo lo cual DOY FE.-

DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE UN ORIGINAL QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON



DURÁN 15 SEP 2016



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA  
DE POSESION EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA MARIA  
ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ POR SU PROPIOS  
DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA  
SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD PAULINA ESTHER  
Y PEDRO ISMAEL SOLORZANO JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

7

8 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del  
9 mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor WALTER RAMON  
10 VELASCO ALVARADO, Notario Tercero del Cantón Durán, comparece a la  
11 celebración de la presente escritura la señora MARIA ELIZABETH JARAMILLO  
12 MENENDEZ, por sus propios derechos de sociedad conyugal y por los derechos que  
13 representa sobre sus hijos menores de edad PAULINA ESTHER Y PEDRO ISMAEL  
14 SOLORZANO JARAMILLO; quien es ecuatoriana, comerciante, domiciliada en  
15 JIPIJAPA; la compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer

16 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de  
17 DECLARACION BAJO JURAMENTO DE POSESION EFECTIVA, a la que procede de  
18 una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice  
19 así: Señor Notario.- en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar  
20 una que contenga la Declaración bajo Juramento de Posesión Efectiva que se celebra  
21 al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA:  
22 COMPARECIENTE.- Comparece la señora MARIA ELIZABETH JARAMILLO  
23 MENENDEZ, por sus propios derechos de la sociedad conyugal y por los derechos que  
24 representa sobre sus hijos menores de edad PAULINA ESTHER Y PEDRO ISMAEL  
25 SOLORZANO JARAMILLO; quien es ecuatoriana, comerciante, esposa del causante  
26 quien en vida fue PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE.- CLÁUSULA  
27 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compareciente declara lo siguiente: a) Que el  
28 causante señor PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE, falleció en la ciudad de



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Portoviejo, Provincia de Manabí, el veintiocho de julio del dos mil quince; conforme consta de la inscripción de partida de defunción que se adjunta como documento habilitante; b) Que de los certificados de nacimientos que se acompañan como

documento habilitante, se desprende que al fallecimiento del causante, quedan como sus herederos su esposa y sus hijos: La señora **MARIA ELIZABETH JARAMILLO**

**MENENDEZ**, por sus propios derechos de la sociedad conyugal y por los derechos que representa sobre sus hijos menores de edad **PAULINA ESTHER Y PEDRO ISMAEL**

**SOLORZANO JARAMILLO**; c) Que el causante señor **PEDRO FELIPE SOLORZANO**

**ESCALANTE** en vida adquirió cuatrocientas acciones de la compañía **LEINIVA S.A.**-

**TERCERO: - DECLARACION JURAMENTADA. - a) MARIA ELIZABETH JARAMILLO**

**MENENDEZ**, por sus propios derechos de la sociedad conyugal y por los derechos que representa sobre sus hijos menores de edad **PAULINA ESTHER Y PEDRO ISMAEL**

**SOLORZANO JARAMILLO**, declara bajo juramento que el fallecimiento del causante

señor **PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE**, se produjo sin que se haya

otorgado testamento, habiendo quedado por ello su esposa e hijos como herederos de

los bienes propios del causante; **CUARTO:- POSESION EFECTIVA.-**

Presupuesto de los antecedentes antes mencionados venimos ante usted señor Notario con la finalidad que previo el trámite

correspondiente a los suscritos cuyo nombres constan detallados en la

cláusula primera se nos otorgue la Posesión Efectiva de la siguiente

manera: a) de las cuatrocientas acciones de la compañía **LEINIVA S.A. QUINTA:-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompañamos las partidas de

defunción de la causante, así como certificado de nacimientos, cédulas

de ciudadanía de los hijos menores y cédula y certificado de votación

de esposa del causante.- Usted señor Notario, sírvase agregar las

demás cláusulas de estílo necesarias para la perfecta validez de esta

Posesión Efectiva. Esta minuta está firmada por la abogada Ivette Torres Vásquez,

con registro del CNJ foro de abogados # cero nueve - dos cero uno tres - cinco tres



1 nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** Queda agregada la documentación respectiva  
 2 para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Leída que les fue la presente  
 3 escritura de principio a fin a los comparecientes por mí la Notaria, estos la aprueban en  
 4 todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9

*Maria Jaramillo*  
 MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ  
 C.I. 1308049210

10  
11  
12  
13

DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ  
 QUE REPOSA EN EL REGISTRO  
 PUBLICO A MI CARGO EN FE DE  
 ELLO CONFIERO SEGUNDO  
 TESTIMONIO QUE RUBRICO,  
 FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN



15 SEP 2016

Dr Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130804921-0

APellidos y Nombres: JARAMILLO MENENDEZ MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS, GUAYAQUIL, PEDRO CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: FEM

ESTADO CIVIL: CASADO

PEDRO FELIPE SOLORZANO ESCALANTE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

VI333V1122

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO MANUEL GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: MENENDEZ ESPERANZA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS, 2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-02

*Maria Jaramillo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009 - 0291

CÉDULA: 1308049210

JARAMILLO MENENDEZ MARIA ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
FEBRES CORDERO

PARRÓQUIA: 13  
ZONA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

Presidente de la Junta



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Número único de identificación: 1308049210

Nombres del ciudadano: JARAMILLO MENENDEZ MARIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS



Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLÓRZANO ESCALANTE PEDRO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: JARAMILLO MANUEL GONZALO

Nombres de la madre: MENENDEZ ESPERANZA MARGARITA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

*Maria Jaramillo*

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA STEFANIA LARA MORA - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Data: 2016.09.15 15:52:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2923263



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD : N.º 090419270-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES SOLÓRZANO ESCALANTE  
 PEDRO FELIPE  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA ELIZABETH JARAMILLO MENENDEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLÓRZANO PEDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCALANTE ESTHER  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN JIPUJAPA  
 2015-07-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA  
 E133311122





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**016**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0065**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SOLÓRZANO ESCALANTE PEDRO FELIPE

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN FEBRES CORDERO  
 PARROQUIA 13 ZONA



(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ESTE CERTIFICADO SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS DE LOS REGISTROS CIVILES


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 095776296-6  
 CIUDADANIA: MEXICANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO JARAMILLO  
 PEDRO ISMAEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AYANABI  
 AYANABI  
 AYANABI  
 AYANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 2001-07-06  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

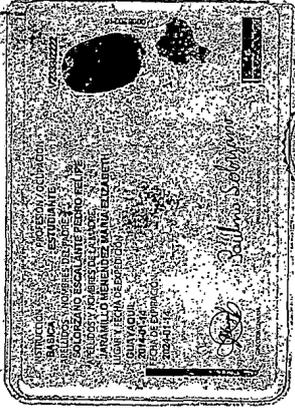


INSTRUCCION: BASICA  
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO ESCALANTE PEDRO FELIX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO MENEZES MARIA ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-01-14  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-14

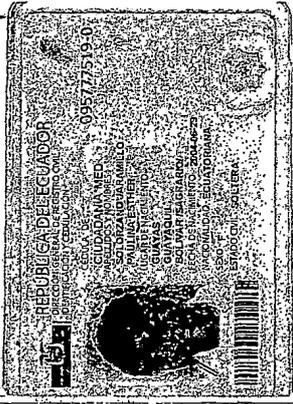





Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 CANTON DURAN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
VICERRECTOR TERCERO  
CALLE P. ANTÓN HUAMAN



ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

07 OCT 7

HORA:

15:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:

*[Handwritten Signature]*

ESPACIO EN BLANCO